

JUBILACIÓN Se resolverá con urgencia las solicitudes pendientes de resolución

El Gobierno rectifica y permitirá la jubilación anticipada a más de 30.000 despedidos con 61 años

Europa Press Madrid

Actualizado: 03/09/2014 14:44 horas

14

El Gobierno ha acordado con los sindicatos modificar el criterio en relación con el acceso a la jubilación anticipada, por lo que aquellas personas que perdieron su trabajo antes del 1 de abril de 2013 sin formar parte de un despido colectivo y manteniendo convenios individuales con la Seguridad Social podrán **acogerse a la jubilación anticipada con 61 años**.

Según ha informado el Secretario de Estado de Seguridad Social, **Tomás Burgos**, la Seguridad Social actuará de oficio y reconsiderará la posición de todas las personas a las que se les denegó o la pensión o una cuantía de la misma de acuerdo al antiguo criterio, unas 1.500.

Asimismo, ha asegurado que se adoptarán las decisiones para resolver con la mayor urgencia todas las solicitudes que están pendientes de resolución.

Además, ha indicado que las estimaciones de la Seguridad Social indicaban que podría haber en torno a **30.000 afectados en cuatro años** y ha asegurado que con esta decisión "no se produce un incremento de gastos o de costes". "Estamos ante la posibilidad de que unos ciudadanos puedan acceder a una jubilación", aseguró